

EL CENTINELA

DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA

DEL

JUEVES 26 DE AGOSTO DE 1813.

Continúa el discurso del juéves 12 del corriente.

Si, à pesar de aquellos principios, que, por falta de energía, y por una indiscreta deferencia hicieron problemático el éxito de nuestra resolución, hemos sostenido esta peregrina lucha, sin igual en los fastos históricos del orbe; si con ella hemos sido la admiración de Europa, y el modelo de las potencias que quieran ser verdaderamente libres; sino han arredrado nuestro propósito las horrorosas pérdidas que nos causaron la dispersion de *Tudela*, las batallas de *Almonacid* y *Ocaña* con la casi total destrucion de un ejército de setenta mil hombres; si el rompimiento de *Despeñaperros*, la ocupacion de las *Andalucías*, la toma de las importantes plazas de *Zaragoza*, *Ciudad-Rodrigo*, *Salamanca*, *Badajoz*, *Tortosa*, *Gerona*, *Lérida*, *Tarragona*, *Valencia* y otras, no nos acobardaron; si léjos de abatirnos esta continuada série de golpes, cada uno producía en nosotros un nuevo espíritu para formar iguales ó mayores ejércitos que los destruidos, sacando (en medio de la obstruccion de nuestras fortunas) mil

recursos de subsistencias; si aun teniendo el tirano por suyas todas las capitales del reyno, no ha podido ceñirse el laurel de sus conquistas, y no obstante nuestras embarazosas situaciones, débiles gobiernos, interiores enemigos, é infinidad de egoistas, cuyas avaras manos ocultaban de nuestra vista los auxilios que debian dar movimiento á la gloriosa empresa; y, al fin, si en medio de tantos obstáculos, hemos triunfado, lanzando de nuestro suelo á las invencibles huestes de los vándalos, que solo ocupan una pequeña parte de *Cataluña*, y que deben abandonar muy pronto; ¿qué no hubiera podido hacerse quando la ilusion, el entusiasmo, y el enardecido deseo de venganza estuvieron en su colmo? Á nadie pueden huirse estas matemáticas demostraciones, y deducir de ellas, que vertida en los albores de nuestra revolucion la inmunda sangre de un *Godoy*, la de sus viles rufianes, y la de los intrusos invasores de nuestra patria, tanto en la metrópoli como en las provincias, en el dos y siguientes dias de mayo, se hubiera prodigado ménos en los fértiles campos de la España; y la duracion, acaso, de unos pocos dias de guerra, á muerte, hubiera abreviado el transcurso de seis años de desolacion y aniquilamiento.

Mas pues ningun remedio tienen aquellos pasos dados por el error que los guiaba, examinemos los sucesivos. ¿Hubo por ventura en ellos mas acierto? De ningun modo, ni ménos eran compatibles con la voluntad de la nacion, que aspiraba al goce de los derechos usurpados por la ambicion del cetro; ni tampoco vimos desplegarse un génio suspicaz y bastante atrevido para llevar á su cima tan bizarra, como digna empresa: el temor á la revolucion misma, que suele obrar por impresiones, y la servil costumbre de buscar el antídoto de las dolencias politicas en los personajes de representacion y gerarquía, sugirieron á esta nacion esclava el des-

45

concertado plan de formarse un gobierno Central, compuesto de ministros, generales, obispos, títulos y consejeros. ¿Y á esta asociacion de hombres se fiaba el grandioso proyecto de dar forma á un Estado que dice voy á ser libre? ¿Y se abandona ciego, para ello, á los brazos de la Aristocracia de los grandes, y al despotismo de los ministros, que vinculan en él su material y política existencia? ¡Imbecil pueblo! ¿Que pronto te hizo ver una cruda experiencia, que te habias extraviado de la senda que debia conducirte al magestuoso altar de tu gloriosa regeneracion! Variaste, al fin, la forma; pero tus pasos avanzaron poco. Sostituí yo una regencia; mas ¿con qué individuos? ¡Miserable, tenaz preocupacion! ¿Posible era que no podian cortarse los males de la angustiada España, sin que concurriesen á su curacion los Próceres y personajes mas contrarios al sistema que se buscaba? Hablen por mí los resultados Los desastres signieron; y el pueblo, en la série de gobiernos que iba mudando, variaba de soberano que le tiranizase mas ó ménos, pero no cambiaba de esclavitud, ni en sus instituciones.

La instalacion de las Córtes fué la primera piedra que cimentó el soberbio alcázar de nuestra independencia. El 24 de setiembre de 1810 bastó á reparar el desmoronado edificio de la esqualida y moribunda patria. Una porcion de hombres reunidos, sin conocerse entre sí, y sin mas objeto ni ambicion que la de inmolarse al bien de sus conciudadanos, elige, con solo un decreto de aquel memorable dia, el suntuoso simulacro de la suspirada libertad: destruye la prepotencia aristocrática; encadena el despotismo ministerial; y eleva al pueblo á la dignidad de que hoy goza.

Esta respetable junta de verdaderos patriotas, en quienes obra el amor al bien; el talento, que les ha ganado el voto general de sns comitentes; y las prue-

bas de los males que veian afligir á toda la península (ménos, acaso, por los reveses de sus armas, que por los torpes errores de los gobiernos, á cuyo cargo se habia puesto la felicidad y conservacion de la monarquía) se convencieron muy luego de que estaban en oposicion directa los intereses de los gobernantes, con los de un pueblo, que debia ya sacudir el ignominioso yugo de la opresion, y penetrados de la necesidad de destruir sus vicios, emprenden la grande obra de formar una nacion de hombres libres, dándoles una Constitucion, sin la qual era imposible que semejante sociedad existiese.

La dieron, en efecto, y ya la España apareció como una potencia digna de sus bizarros hijos; rompieron las trabas que la impedian llegar al punto de su esplendor; declararon la *soberanía* en el pueblo; abolicieron los vergonzosos derechos de *señorío*, que alimentaban el orgullo de quatro tiranos subalternos de un pueblo esclavo; concedieron al ciudadano la noble prerrogativa de expresar su voluntad y pensamientos por medio de la prensa, sin el temor á la iniqua venganza de una autoridad opresora y abusiva; derrivaron el monstruoso poder de un tribunal, que (para mantener la tiranía en el trono, y la supersticion en el templo) destinaba á las llamas, muchas veces, á hombres, que honrabán á la humanidad por su ilustracion, que conocian á fondo el sagrado espíritu de la religion, y que profesaban en toda su extension la sencilla doctrina del Salvador; y por último, declararon la guerra á las interesadas opiniones de los fanáticos, ignorantes y ambiciosos, que preveian destruido el funesto imperio de sus pasiones y de sus goces.

De estos principios partieron en su digna marcha nuestras Cortes, y en 19 de marzo de 1812 (que cumplian los quatro años del mismo en que la nacion alzó el

grito de su encadenada libertad) nos presentan el inapreciable fruto de sus tareas , y nos dicen : *ya sois libres* : recibid el producto de nuestro amor ; ahí teneis el resultado de nuestras meditaciones , emprendidas y finalizadas al son desagradable de la caixa militar , las trompetas y el estallido del cañon ; al frente , en fin de las filas enemigas que nos amenazaban , pero que no han sido capaces de imponer à nuestro ánimo imperturbable : registrad las páginas de ese código político , que os entregamos , y exâminad si sus leyes parecen formadas entre el estrépito aterrador de las armas , ó dictadas en el tranquilo seno de un gabinete.

Regulada por ellas la suerte del ciudadano , ya este se siente aliviado del enorme peso de las vexaciones con que le fatigaba el descarado despotismo ; ve desvanecida ante la lei la ominosa desigualdad de las clases privilegiadas ; no le es , como antes , odioso el solio de la justicia , porque reconoce ahora en él un firme apoyo de su seguridad , que no puede ser atropellada por la intriga del poderoso , ni el sordido manejo del injusto favor ; y enoblecida , al fin , su alma con el disfrute de unos derechos que le dan la representacion civil , que , en el antiguo sistema , desconocia , empieza à estimarse à sí propio , y para conservar la sublime prerogativa de ciudadano , ciñe su conducta à las leyes , y no es ya jamas un individuo de aquellos à quienes se distinguia con el depresivo dictado de los de la hez del pueblo.

Apesar de la hermosa perspectiva que la sabia Constitucion presentaba à la politica de la monarquía española , aun habia en el gobierno raices de aquellos goticos vicios del sistema de los anteriores reinados ; aun se sostenia , simuladamente , el despótico mando de la soberania real ; aun se minaba sordamente por enervar los efectos de las nuevas instituciones ; y aun se

querian entorpecer los liberales progresos de la felicidad que estas nos preparan; hasta que el sabio Congreso acabó de perfeccionar su obra en 8 de marzo último, ataxando los males que asomaban, substituyendo à aquel gobierno el de la actual Regencia, que en solos seis meses que lleva de su mando, ha dado un impulso á los negocios políticos de sus atribuciones, que no habian tenido en los cinco años y medio de los diferentes gobiernos que hemos conocido, y parecian irse succesivamente estableciendo para acelerar nuestra disolucion, evitada ya y prevenida por este, que amante del sistema, y observador exácto de la jurada constitucion, afianza las alahueñas esperanzas de una patria dispuesta á defenderle (á costa de su misma sangre) contra los cabilosos ataques de sus traidores enemigos, que estan intrigando vilmente para derribarle.

Así es como se ha consolidado la existencia política de una nacion que, sin el auxilio de sus *Córtés* reunidas, seria ya presa del tirano de la Europa; gemiria en las cadenas de su degradante esclavitud; y seria lastimoso objeto de la compasion de todas las potencias, que hoy la respetan, la admiran, y se disponen á imitarla.

El Español Ingenuo.

Artículo remitido.

Señor Centinela: Aquí hacia V. falta, á ver si con su asistencia pensaba el ayuntamiento de esta villa en dar disposicion de ir quitando la plaga de escudos de armas (son 17) que el duque de *Verwic y Alba* (capitan de la infame guardia del indecente Botellas, su amado dueño) señor *Solariego*, tiene en la iglesia parroquial, en señal

49
de vasallage. ¿ Le parece á V. , como á mí , que los individuos de dicho ayuntamiento permanecen en esta indolencia , porque temen exponerse á no volverse á ver sentados en los escaños concejales, y por eso no querran desagradañ á su inmediato *señor* el administrador de aquel *fidélisimo duque*, y demas agentes del *feudalismo*, que hoy son de los mismos que en tiempo de los *Montarcos* y los *Urquixos*, dieron tanto que hacer á este pueblo esclavo? ¿ Sabrá V. si el señor intendente D. Joaquin Peralta , de feliz recordacion, tubo tambien su poco de miedo, ó si consistió en lo *otro*, el restituir á sus mismos empleos de administrador, y otros satélites del duque, cuando se secuestraron en dicha villa los inmensos caudales que en ella disfrutaba S. E.? ¿ Sabe V. si habrá quien nos dé razon de á cómo se vendió la cabeza de obeja de la piñareja de trescientas que tenia el duque, y que ahora han pasado á otro dueño (á su administrador) sin que sepamos como se ha hecho esta mudanza?

Estimaré á V. se sirva insertar en sus observaciones estas preguntillas, por si encontramos quien nos pueda responder, y entonces seguiran otras; y entretanto, bástenos saber, que los pueblos de señorío, á despecho de la constitucion, del Gobierno, y de las Córtes, son por la ineptitud, ó por la malicia de sus justicias, sino mas, á lo menos, tan esclavos como eran antes: Carpio y agosto 16 de 1813:

El que no quiere ser, ni que sean los de su pueblo tan siervos y tan serviles.

Cadiz: 1813.

Por D. Vicente Lema, calle de san Francisco núm. 47.

de vasallaje; Le pareca V. como a mi, que las ind-
viduos de dicho a un tanto pertenecio en esta ind-
lecia, porque la nra expedico a no volverse a venen-
tados los dichos concejos, y por eso no querian de-
sagradas a su inmediato señor, el qual mirador de aquel
justissimo lugar, y de otras partes del Reyno, que no
son de los mismos que en tiempo de los abuelos, y de
los reyes, ovese tanto que haora a esta parte se
; para V. el señor interdicte D. Juan de la Cruz, y de
esta recordacion, tambien se ha de tener en cuenta, de si
comunicado en la obra, el resto a sus mismos concejos
administrador, y otros salidos del lugar, quando se
separaron de dicho villa los mismos concejos, y que en
el presente se ha de tener en cuenta, de si se ha de
recomendar a ver de la cabeza de obra de la plaza
de las cosas que tiene el lugar, y que ahora han pas-
do a otro cuerpo (a su administrador) sin que se haya co-
municado a los mismos concejos.
- para V. se mira a saber en sus observaciones
estas preguntas, por si se acordamos, que nos pueda
responder, y en ellas se han de tener en cuenta, y en ellas
de las cosas que son por parte de señores, a respecto
de la consideracion del gobierno, y de las cosas, son por
la justicia, o por la merced de sus justicias, sino que
a los reyes, que se han como eran antes: Caplo y ago-
to 10 de 1813:

El que no quiere ser, ni que sean los de su
pueblo las cosas y las cosas.

Por D. N. de la Cruz, de las cosas que son. 17.
Cada 1813